

BUENOS AIRES, 29 de septiembre de 2021

VISTO: la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, la Ley N° 70, la Ley N° 325, el Convenio Colectivo de Trabajo del Personal de la Auditoría General de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires- homologado mediante la Resolución 2019-582-SSTIYC, la Resolución N° 2020-4399GCABA-MHFGC, la decisión del Colegio de Auditores Generales adoptada en la sesión de fecha 22 de septiembre de 2021 y;

CONSIDERANDO:

Que la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, en su artículo 135, determina que la Auditoría General de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, tiene personería jurídica, legitimación procesal y autonomía funcional y financiera.

Que la Ley N° 70 (B.O.C.B.A. N° 539) establece la organización y funcionamiento de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires.

Que la Ley N° 325 estableció la estructura orgánica y la distribución de funciones de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires.

Que el Convenio Colectivo de Trabajo del Personal de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires en su Anexo XI establece el régimen de licencias para su personal.

Que por la Nota Mesa de Entrada N° 971/2021 el agente Sebastián Nahuel Sandá, Legajo N° 779 - DNI N° 32.670.315 solicitó una licencia por cargo de mayor jerarquía, con motivo de su nombramiento en el cargo de Subgerente Operativo de la Subgerencia Operativa Soporte de Auditoría de la Unidad de Auditoría Interna del Ministerio de Desarrollo Económico y Producción de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, al que fuera designado por la Resolución N° 2020-4399GCABA-MHFGC.

Que el Colegio de Auditores Generales, en la sesión de fecha 22 de septiembre de 2021, en atención a lo informado por el Departamento de Administración de Personal mediante el Memorandum ME-2021-00000718-AGCBA-DTPER y de acuerdo a lo previsto en el artículo 25 del Anexo XI del Convenio Colectivo de Trabajo del Personal de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires, resuelve aprobar la licencia sin goce de haberes por cargo de mayor jerarquía solicitada, conforme a lo enunciado en el considerando que antecede y de acuerdo a la presente.

“2021. Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires”

Que esta Colegiatura abona su decisión en la habilitación legislativa que provee el artículo 143 incisos i) y k) de la Ley N° 70 – texto consolidado 2018, y en su consecuencia resulta competente para la adopción de la presente resolución.

POR ELLO,

**EL COLEGIO DE AUDITORES GENERALES DE LA
AUDITORÍA GENERAL DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: APROBAR la licencia, sin goce de haberes por cargo de mayor jerarquía, de acuerdo a lo previsto en el artículo 25 del Anexo XI del Convenio Colectivo de Trabajo del Personal de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires, al agente Sebastián Nahuel Sandá, Legajo N° 779 - DNI N° 32.670.315, en función de su nombramiento como Subgerente Operativo de la Subgerencia Operativa Soporte de Auditoría de la Unidad de Auditoría Interna del Ministerio de Desarrollo Económico y Producción de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, designado por la Resolución N° 2020-4399GCABA-MHFGC, desde el 1 de octubre de 2021 y por el término que permanezca en ejercicio del aludido cargo.

ARTÍCULO 2º: Regístrese, comuníquese a la Dirección General de Administración a sus efectos y para su notificación al interesado, publíquese y archívese

RESOLUCIÓN AGC N° 238/21